

El Bolsón, 10 de febrero de 2026

VISTOS: estos autos caratulados: “C.D.A. C/ C.E. S/ VECINAL” (Expte. nº EB-00478-JP-2024).

Y CONSIDERANDO: Que se presenta en este acto H.M.R., quien acompaña acta de denuncia penal realizada en el día de hoy contra E.C..

Exlica que E. puso cadena y candado a una tranquera que estaba siempre abierta y que está sobre un camino que ambas familias usan para salir a la senda de Huella Andina y de allí al camino principal. Informa que cuando no van en vehículo, esa es la vía de comunicación que utilizan, pues sale de manera más directa y no con una gran vuelta hacia el Sur, por el camino vehicular. Lo usan sus hijos y también la familia de E. y nunca había habido dificultades allí porque nadie cerró esa tranquera.

Resalta que desde siempre esa vía estuvo abierta sin que se le pusiera candado. Hace unos diez días aproximadamente que su tío cerró el paso. Por eso pide que se vuelva a la situación anterior.

Que conforme los hechos relatados se encuentra acreditada la necesidad de retrotraer la situación.

Por lo expuesto:

RESUELVO:

1º) Intimar a E.C. que en un plazo de 24 horas de notificado de la presente proceda a remover todo tipo de obstáculo para el paso de M.R. y de su familia hacia el camino de Huella Andina. Para ello deberá quitar todo tipo de traba, cadena o candado de la tranquera que une las casas con esa vía de comunicación. Todo ello bajo apercibimiento de proceder a abrir la tranquera mediante la fuerza pública y de informar del incumplimiento a la Dirección de Tierras de Río Negro.

2º) Podrá manenerse una tranquera cerrada, pero con posibilidad de abrirla para cualquier vecino que necesite pasar.

3º) Hacer saber a M.R. que es obligación suya y de su familia mantener la tranquera cerrada y nunca dejarla abierta cuando paasan.

4º) Recordarle una vez más a las partes que deben resolver los límites de sus ocupaciones en tierra fiscal ante la Dirección de Tierras de Río Negro, quedando prohibida cualquier acción unilateral hasta tanto ese tema no esté resuelto.

5º) Notifíquese a través de Policía.

Marcelo Muscillo
Juez de Paz